

Río Cuarto, 15 de abril de 2025.

VISTO y CONSIDERANDO la solicitud de incorporar la asignatura de extensión en la Resolución C.D. N° 058/2025, obrante en el Expediente N°146589.

Que mediante Resolución C.D. N° 058/2025 se designó al/a la Profesor/a Mayra PEDRAZA (D.N.I. N° 34.968.378) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C.”, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Análisis Político (Cód. 2609), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., ello a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta la reincorporación de la Profesora Celia BASCONZUELO a su cargo, lo que fuere anterior, y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 3° y 4° de dicha resolución.

Que la Profesora Mayra PEDRAZA, estará afectada a la asignatura Análisis Político (Cód. 2609) con extensión a **Historia Política Argentina I (Cód. 2598)**, correspondiendo la incorporación de dicha extensión a la Resolución C.D. N° 058/2025.

Que mediante el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de abril de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en la Resolución de Consejo Directivo N° 058/2025, en el cuarto Considerando y en el Artículo 1º, en lo relativo a las asignaturas, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...en la asignatura Análisis Político (Cód. 2609), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52)...”

DEBE DECIR:

“...en la asignatura Análisis Político (Cód. 2609) **con extensión a Historia Política Argentina I (Cód. 2598)**, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52)...”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 004/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 05 de mayo de 2025 a las 13:18:09

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-004_25 Rectificar extension asignatura Resol CD N_ 058_25 CD [0aa260]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas